



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE FEBRERO DE 2011

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 horas, del día miércoles 09 del mes de **Febrero** del año **2011**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción XIX, 32 Fracción I, 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, la cual será presidida por el **T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal Constitucional**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

- 1).- Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión.-----
- 2).- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3).- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Enero de 2011.-----
- 4).- Propuesta que presentan los C.C. Regidores de Acción Nacional, para nombrar Coordinador del grupo de Regidores de la fracción del Partido Acción Nacional, al Regidor T.A. Francisco Ibarra Herrera.-----
- 5).- Asuntos generales.-----
- 6).- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya, proceda a pasar lista de asistencia.-----

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, procede al pase de lista; e informa al Presidente Municipal, que se encuentran presentes los diez miembros del Ayuntamiento, Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Síndico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y Regidores Christian Vega Moreno, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez.-----

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; declara que existe Quórum legal y queda formalmente instalada la Sesión, agregando que todos los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación del orden del día.

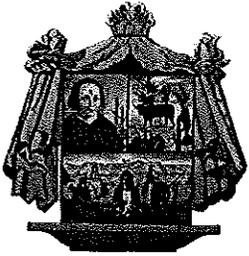
En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, somete a consideración de los miembros de éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del orden del día, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informen.- Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones; somete a votación la aprobación del orden del día, y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada, se aprueba por Unanimidad.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acta núm. 057

Christian Vega M.

a



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE FEBRERO DE 2011

Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Enero de 2011.

En uso de la voz, el **Presidente Municipal**, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Enero del 2011. - - - - -
Acto continuo, el **Secretario del Ayuntamiento**, procede a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Enero del 2011, y en uso de la voz, el C. Presidente Municipal, somete a consideración de los miembros de este H. Cuerpo Colegiado el Acta que ha sido leída, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informen. -
Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la aprobación correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Enero del 2011, y realizada la misma, manifiesta que, en razón de la votación emanada, **Se aprueba por Unanimidad, el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Enero del 2011.** - - - - -

[Handwritten signature]
C. Presidente Don M.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Propuesta que presentan los C.C. Regidores de Acción Nacional, para nombrar Coordinador del grupo de Regidores de la fracción del Partido Acción Nacional, al Regidor T.A. Francisco Ibarra Herrera.

En uso de la voz el **Secretario del H. Ayuntamiento**, comenta que se recibió un oficio por parte de los C.C. Regidores de la fracción de Acción Nacional donde informan del nombramiento del Coordinador del grupo de Regidores de la fracción del Partido Acción Nacional, al Regidor T.A. Francisco Ibarra Herrera, a partir del día 28 de octubre de 2010, durante los seis meses siguientes, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por lo cual se hace del conocimiento a los integrantes del H. Ayuntamiento. - - - - -

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Asuntos generales.

- a).- Presentación del proyecto del Reglamento del Archivo Municipal.
- b).- Comentarios del C. Regidor Manuel Pintor Mejía.
- c).- Solicitud que presenta la Regidora Elsa Ferruzca Mora, para solicitar la ratificación de la acreditación del Grupo del Partido Acción Nacional y las Fracciones de los Partidos Revolucionario Institucional, Convergencia y Social Demócrata.
- d).- Comentarios del C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez.
- e) Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al 2do., semestre de 2010.
- f).- Comentario de la C. Regidora Karla Yesica Morales Capetillo.

a).- Presentación del proyecto del Reglamento del Archivo Municipal.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que el presente punto será expuesto por el C. Regidor José Manuel Terrazas Pérez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura. - - - - -

En uso de la voz el **C. José Manuel Terrazas Pérez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura**, hace del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento, que se han tenido reuniones con las diferentes áreas involucradas, para la elaboración del Reglamento Interno del Archivo Municipal, ya que es muy necesario contar con un reglamento, debido a que el archivo se encuentra muy mal organizado, por lo anterior les hace entrega en el momento a cada uno de los Regidores, un tanto impreso del reglamento en cita, para su análisis, revisión y en caso de que hubiera ajustes le informen a la

Acta num. 057

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE FEBRERO DE 2011

Comisión de Educación y Cultura, para su cambio, y una vez realizadas estas adecuaciones se considere para aprobación en Sesión de Cabildo.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, menciona que ya se tiene el conocimiento de la necesidad de ordenar el archivo, para así también tener archivada la información más reciente e importante.-----

Considera que en caso que posteriormente sea aprobado dicho reglamento, será de gran ayuda para el archivo y además se le daría mucho trabajo a la persona encargada del mismo, ya que tendrían que ordenar todo el archivo.-----

b).- Comentarios del C. Regidor Manuel Pintor Mejía.-----

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, comenta que sigue haciendo su recorrido en las comunidades del Municipio, y en esta ocasión visito las Comunidades de Peña Colorada, El Poleo, El Potrero, La Zorra y Puerta de Enmedio, y se quejaron de varias cosas por ejemplo, en las Comunidades de la Peña Colorada, La Zorra, El Potrero y Puerta de Enmedio, solicitan el apoyo con la pipa para el desazolve de las fosas sépticas, ya que tiene 5 meses que lo solicitaron al Municipio y no han tenido respuesta alguna, por lo menos solicita que se desazolven las de las escuelas de dichas comunidades, así también otra de las observaciones es en la Comunidad de Puerta de Enmedio, donde requieren la poda de árboles, ya que cuando hace viento se va la luz, debido a que las ramas mueven los cables, por lo que solicita al C. Presidente Municipal, instruya a la persona que corresponda para que realicen estos trabajos.-----

Continuando con el uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, menciona que otro de los asuntos es con referencia al vehículo que se designó al área de Regidores, ya que en las visitas que ha hecho a las comunidades del Municipio, se ha tenido que llevar su vehículo particular, siendo que con anterioridad solicitó mediante oficio un vehículo para realizar dicho recorrido, para lo cual no recibió respuesta alguna, y el día que lo requería le prestaron un vehículo que estaba en mal estado, porque le hacía falta la batería y no se la pudieron poner, por lo que considera que debemos de enfocarnos mucho mas a nuestro trabajo, y si hay personas que no funcionan en su trabajo para que tenerlas aquí, y solicita al Presidente Municipal tome cartas en el asunto.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, responde que el vehiculo marca corsa está a disposición de todos los miembros del H. Ayuntamiento.-----

c).- Solicitud que presenta la Regidora Elsa Ferruzca Mora, para solicitar la ratificación de la acreditación del Grupo del Partido Acción Nacional y las Fracciones de los Partidos Revolucionario Institucional, Convergencia y Social Demócrata.-----

En uso de la voz la **C. Elsa Ferruzca Mora**, comenta que procederá a dar lectura al documento que corresponde a los gastos de representación, que es presentado por los C.C. Regidores del H. Ayuntamiento, mismo que procede a dar lectura y se considera como anexo en la presente acta.-----

Acto seguido el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** el dictamen que ha sido presentado.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación el dictamen referido; y realizada la misma, el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Mayoría Absoluta, con nueve votos a favor de los C.C. Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y Regidores Christian Vega Moreno, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez y con la abstención del C. Presidente Municipal T. S. U. en**

Christian Vega M.

Acta num. 057



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE FEBRERO DE 2011

C. Víctor Alonso Moreno, mismo que se inserta a la letra, en los términos siguientes: -----
H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO:

CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIONES I, XI, XII Y XXXIII, 35 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y;

Christian Vega M.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Los Municipios están dotados de autonomía, poseen personalidad jurídica, patrimonio propio y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
2. Que la Hacienda de los Municipios se conforma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, por lo tanto los Ayuntamientos son competentes para administrar su patrimonio y vigilar la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos correspondiente, siendo que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, y sus integrantes tienen la obligación de vigilar y evaluar la administración pública con el único propósito de que los habitantes cuenten con los servicios públicos municipales suficientes.
3. Que de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los grupos y fracciones cuentan con recursos aprobados por el Ayuntamiento y se determina en el presupuesto de forma proporcional al número de integrantes que los constituyen.
4. Que el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece literalmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 35.- Una vez instalado el Ayuntamiento los regidores propietarios integrarán grupos o fracciones con el objeto de conformar unidades de representación, actuar en forma organizada y coordinada en los trabajos municipales y realizar las tareas administrativas y de gestión que les correspondan, así como presentar de manera consolidada las iniciativas que correspondan en materia reglamentaria municipal. El acreditamiento del grupo o fracción se hará en sesión del ayuntamiento, a más tardar una semana posterior a su instalación, mediante escrito firmado por cada uno de los integrantes del grupo o fracción, en dicho documento se acreditará a su coordinador, el cual realizará funciones de representación y podrá tomar decisiones a nombre de quienes integren su grupo. La mecánica de elección o sustitución de cada coordinador corresponde a cada Grupo.

El conjunto de dos o más regidores por cada partido político constituirán un grupo al interior del Ayuntamiento, son fracciones aquellas constituidas por un solo regidor. Los grupos y fracciones gozarán de personalidad jurídica siendo el coordinador quien tendrá la representación legal del mismo ante las instancias que correspondan. En todo tiempo se abstendrán los coordinadores de grupos o fracciones de celebrar convenios con contenido patrimonial a nombre del Ayuntamiento o ejercer la representación legal del mismo excepto cuando éste lo acuerde.

Acta núm. 057



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE FEBRERO DE 2011

Los grupos y fracciones gozarán de los recursos aprobados por el ayuntamiento y que se determinen en el presupuesto, en forma proporcional al número de integrantes que los constituyan, pudiendo inclusive contratar personal con los recursos de que dispongan, en cuyo caso quedarán bajo la responsabilidad laboral de los grupos y fracciones, sin presumirse vinculo laboral o de cualquier especie con el Ayuntamiento.

Del recurso ejercido se informará al Ayuntamiento en la modalidad y temporalidad que el mismo acuerde.

Los recursos que reciban los regidores por conducto de sus grupos o fracciones serán idénticos para todos sin distinción de partido político. Los regidores que se consideren independientes recibirán los recursos que correspondan a aquellos adscritos a algún grupo o fracción.

Cuando se acredite que algún regidor ha dejado de pertenecer a algún partido político por cualquier causa, dejará de pertenecer al grupo o fracción y conservará la asignación de recursos aprobada."

5.- En cumplimiento a lo referido en el considerando anterior, en fecha 28 de abril de 2010, se aprobó mediante Acuerdo de cabildo donde se acredita al Grupo del Partido Acción Nacional, conformado de la siguiente manera:

Grupo del Partido Acción Nacional:

Sindico Municipal:
Lic. Arianna del Carmen Pérez Moreno.

Regidores:
C. Christian Vega Moreno.
T.A. J. Eleazar Hernández Bermúdez.
T.S.U. Karla Yesica Morales Capetillo.
C. José Francisco Ibarra Herrera.
C. Ma. Angélica Gutiérrez Camacho.

Mediante acuerdo de cabildo de fecha 14 de octubre de 2009 se designo como Coordinador del Grupo de Regidores de la Fracción del Partido Acción Nacional al T.A. Christian Vega Moreno por el periodo del 14 de octubre de 2009 al 14 de abril de 2010, y mediante acuerdo de cabildo de fecha 28 de abril de 2010 se designo como coordinadora del Grupo de Regidores a la Regidora T.S.U. Karla Yesica Morales Capetillo, por el periodo del 28 de abril al 28 de octubre de 2010, en Sesión de Cabildo de fecha 9 de febrero de 2011 se reconoció y se acreditó como Coordinador de dicho Grupo, al Regidor José Francisco Ibarra Herrera, en el periodo que comprende del día 28 de octubre de 2010 al 28 de abril de 2011.

A fin de dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se requiere la acreditación de las fracciones de partidos políticos que en conjunto forman e integran el Ayuntamiento de Colón, Qro., y que se señalan a continuación:

Fracción del Partido Revolucionario Institucional:

Regidor:

Acta num. 057

Christian Vega M.
[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE FEBRERO DE 2011

C. Manuel Pintor Mejía, reconociéndose su carácter de Coordinador.
Fracción del Partido Convergencia:

Regidora:

C. Elsa Ferruzca Mora, reconociéndose su carácter de Coordinadora.

Fracción del Partido Social Demócrata:

Regidor:

C. José Manuel Terrazas Pérez, reconociéndose su carácter de Coordinador.

De lo anterior, se desprende en su parte considerativa, la necesidad de contar con órganos al interior del Ayuntamiento, que coadyuven al oportuno despacho de los asuntos de interés municipal y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, ya que al conformar los diversos grupos y fracciones al interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., se permite la multiplicación de esfuerzos individuales, en beneficio de la ciudadanía del municipio, aclarándose que dicho precepto, no va en perjuicio de las estructuras orgánicas y disposiciones normativas ya existentes y previstas en la Ley, dejando subsistentes las facultades y obligaciones que los órganos y dependencias municipales tienen ya determinadas.

6.- A fin de dar cumplimiento con lo anteriormente señalado, y de lo que dispone el artículo 35 párrafo Tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los grupos y fracciones deben gozar de los recursos aprobados por el ayuntamiento y que se determinen en el presupuesto, en forma proporcional al número de integrantes que los constituyan, por ende resulta necesario e inmediato la asignación de dichas prerrogativas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, este H. Ayuntamiento aprueba, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se ratifica al Grupo del Partido Acción Nacional, teniéndose por acreditado e integrado de la siguiente manera:

Síndico Municipal:
Lic. Arianna del Carmen Pérez Moreno.

Regidores:
C. Christian Vega Moreno.
T.A. J. Eleazar Hernández Bermúdez.
T.S.U. Karla Yessica Morales Capetillo.
C. José Francisco Ibarra Herrera.
C. Ma. Angélica Gutiérrez Camacho.

Reconociéndose y teniéndose por acreditado como Coordinador de este Grupo, al Regidor José Francisco Ibarra Herrera, por el periodo que comprende del día 28 de octubre de 2010 al día 28 de abril de 2011.

SEGUNDO.- Se tiene como acreditado al Partido Revolucionario Institucional, teniendo como Coordinador del mismo al Regidor C. Manuel Pintor Mejía.

Christian Vega M.
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acid num. 057

[Signature]

[Signature]

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE FEBRERO DE 2011

TERCERO.- Se tiene como acreditado al Partido Convergencia, teniendo como Coordinadora del mismo a la Regidora C. Elsa Ferruzca Mora.

CUARTO.- Se tiene como acreditado al Partido Social Demócrata, teniendo como Coordinador del mismo al Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez.

QUINTO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza la asignación de recursos por la cantidad de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) para el Síndico Municipal y cada regidor integrante de los grupos y fracciones de este H. Ayuntamiento, la cual será entregada y enterada de conformidad con el procedimiento establecido y señalado a continuación:

**PROCEDIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE LOS
REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE COLÓN, QUERÉTARO,
DERIVADO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

PRIMERO.- La Tesorería Municipal entregará al Síndico Municipal y a cada Regidor Propietario, un cheque por un monto de \$ 15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N) mensuales.

SEGUNDO.- El cheque mencionado en el punto anterior, se entregará al Síndico Municipal y a cada uno de los Regidores dentro de los primeros cinco días de cada mes.

TERCERO.- A efecto de que los integrantes del H. Ayuntamiento puedan disponer, ejercer y responsabilizarse de la suficiencia presupuestaria otorgada para el sostenimiento de las actividades administrativas y de gestión que les correspondan, podrán destinar los recursos aprobados bajo los conceptos de asesorías, honorarios, donativos, capacitación, gastos de representación, combustible y apoyos a agrupaciones diversas (con excepción de organizaciones políticas), que requiera cada uno de los regidores propietarios y síndico municipal propietario.

Tratándose de la contratación de personal con los recursos entregados, dicho personal quedará bajo la responsabilidad laboral de los grupos o fracciones, sin que exista un vínculo laboral o de cualquier especie con el Ayuntamiento o el Municipio.

CUARTO.- Los recursos entregados al Síndico Municipal y Regidores deberán ser comprobados, sin excepción, bajo los siguientes lineamientos:

1º. La comprobación de gastos se realizará ante la Tesorería Municipal en los primeros cinco días hábiles de cada mes.

2º. Las facturas, notas y/o recibos deberán ser expedidas a nombre del Municipio de Colón Querétaro, debiendo contener los requisitos fiscales establecidos en las Leyes Fiscales de la Federación.

Manuel Terrazas Pérez
José Manuel Terrazas Pérez
Christina

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]
Acta num. 057

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE FEBRERO DE 2011

QUINTO.- Toda erogación que no cumpla con los lineamientos anteriores se tendrá como gasto no comprobado, debiendo el Síndico Municipal o el Regidor que no haya comprobado su gasto, realizar el reembolso correspondiente ante la Tesorería Municipal dentro de los cinco días hábiles del mes inmediato posterior a aquel en que se le entregó el recurso.

SÉXTO.- Se autoriza que la asignación de recursos para los grupos y fracciones de este Ayuntamiento se realice de forma retroactiva al día 1 de enero del 2011.

SÉPTIMO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los grupos y fracciones de este H. Ayuntamiento deberán presentar informes ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, por conducto de su Coordinador de Grupo o fracción de manera semestral, cuyo informe será considerado como medio para acreditar el ejercicio y manejo de los recursos.

OCTAVO.- Se autoriza e instruye al Tesorero de este Municipio, realizar las ampliaciones y/o transferencias necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Colón, Querétaro.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos de forma retroactiva al primero de enero de dos mil once y tendrá vigencia del primero de enero del dos mil once hasta el treinta de septiembre de dos mil doce.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Tesorero Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento.

d).- Comentarios del C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez.- - - - -

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que dentro de la Subdirección de Desarrollo Urbano, se tienen contempladas dos personas con el nombre de auxiliares administrativos, por lo que se está revisando la propuesta para cambiarles el nombre a Inspectores de Desarrollo Urbano, para que así se les otorgue su nombramiento para que puedan hacer supervisiones y clausuras, y plantea que este punto sea tratado en reunión de trabajo, para ver las ventajas y desventajas de efectuar dicho cambio, y propone que sea el próximo martes.- - - - -

Continuando con el uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que otra de las cosas que se quiere revisar en una reunión de trabajo, es la tabla de la propuesta de los cobros de la factibilidad de giro, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Bebidas alcohólicas del Estado de Querétaro, y adecuarla en base a la ley de ingresos presupuestada para el ejercicio fiscal 2011, y se pretende que en la reunión se encuentre presente el Lic. Francisco Trejo Manzanera, para recibir su opinión, y propone que este punto también se trate en la reunión de trabajo.- - - - -

Continuando con el uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, menciona que también existe un proyecto de Reglamento de anuncios para el Municipio de Colón, Qro.,

Acta núm. 057



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE FEBRERO DE 2011

mismo que se les entrega en copia a cada uno de los C.C. Regidores, y solicita que de igual forma se analice, para que se le puedan hacer las adecuaciones necesarias, en la reunión de trabajo; así también se pretende elaborar un Reglamento de Delegados y Subdelegados, ya que se tienen que fundamentar las obligaciones y/o funciones en base en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y no en un Reglamento Municipal.-----

En uso de la voz la **Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, solicita se quede a qué hora se convocará para la reunión.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, propone que sea a las 10:00 a.m. y estando de acuerdo todos los C.C. Regidores, se continúa con el orden del día.-----

e) Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al 2do., semestre de 2010.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal** menciona que en relación a éste punto se encuentra presente el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, quien dará la explicación correspondiente a éste punto, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizada y; -

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, comenta que el punto a tratar en ésta Sesión Ordinaria de Cabildo es la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al 1er. Semestre de 2010, y dar cumplimiento al artículo 107 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, ya que es una obligación del Ayuntamiento remitir ésta información para su revisión, en tiempo y forma; y comenta que los formatos que se están exhibiendo a continuación son los que se van a presentar ante la Entidad Superior de Fiscalización y la Comisión de Hacienda de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, los cuales se separan en 4 legajos los cuales son: primero Recursos Propios, segundo FORTAMUN (Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios); tercero FISM (Fondo para la Infraestructura Social Municipal); y el cuarto que corresponde al Consolidado, en donde se reúnen los antes mencionados, para ello no se requiere aprobación de éste H. Cuerpo Colegiado, y lo único que se tiene que hacer es cumplir con la obligación de remitirla en tiempo y forma. Sólo se hace del conocimiento del H. Cabildo ésta presentación de la Cuenta Pública.-----

Acto continuo, y no habiendo comentarios, **los integrantes del H. Ayuntamiento**, y atendiendo a lo expuesto por el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, **disponen y a su vez instruyen al Secretario del Ayuntamiento**, a efecto de que se encargue de realizar la remisión de la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010, a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, así como a la Comisión de Hacienda de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro respectivamente.-----

f).- Comentario de la C. Regidora Karla Yesica Morales Capetillo.-----

En uso de la voz la C. Regidora **Karla Yesica Morales Capetillo**, menciona que hay un escrito firmado por todos los C.C. Regidores, mismo que procede a dar lectura y se inserta a la letra:-----

"OF R/015/2011

Colón, Qro., a 09 de febrero de 2011.

J. Guadalupe Barrón Montoya

Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.

Presente.

Por medio del presente le solicitamos que gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que en la próxima sesión Ordinaria de Cabildo del 23 de febrero del presente año, comparezcan los C.C. Lic. Dagoberto Martínez Ugalde, Lic. Oscar Gustavo Abraham Nieves,

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten signature in a circle.

Large handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature and 'Acta num. 057' written vertically.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE FEBRERO DE 2011

Lic. María del Cleofás Elías Mora, C. Omar Herrera Maya y el C.P. José Antonio Dorantes Morales, en su carácter de Contralor Municipal, Director de Gobierno, Asesor Jurídico del Municipio, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor, a fin de que rindan informe de su plan de trabajo correspondiente al periodo 2010 y a la planeación de trabajo para el año 2011.

Lo anterior con fundamento en el artículo 32 fracción V y artículo 33 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Sin otro particular le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

"Va por ti, va por todos"

T.A. J. Eleazar Hernández Bermúdez, C. Francisco Ibarra Herrera, C. Angélica Gutiérrez Camacho, C. Manuel Pintor Mejía, C. José Manuel Terrazas Pérez, C. Elsa Ferruzca Mora, T.S.U. Karla Yesica Morales Capetillo, T.A. Christian Vega Moreno y la Lic. Arianna del Carmen Pérez Moreno"

Christian Vega M.

En virtud de lo anterior, no habiendo comentarios se emite la siguiente: - - - - -

-DISPOSICIÓN.-

UNICO: Por disposición del H. Cabildo del Municipio de Colón, Qro., se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que solicite comparezcan en la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el día 23 de Febrero de 2011, a partir de las 10:00 a.m., a fin de que rindan informe de actividades correspondiente al periodo 2010 y de la planeación de trabajo para el año 2011, a los siguientes funcionarios: Lic. Dagoberto Martínez Ugalde, Contralor Municipal, al Lic. Oscar Gustavo Abraham Nieves, Director de Gobierno, a la Lic. María Cleofás Elías Mora, Asesor Jurídico del Municipio, al Lic. Omar Herrera Maya, Secretario Técnico y al C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor. - - - - -

Christian Vega M.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Clausura de la Sesión.

A continuación, el **Presidente Municipal, T.S.U en C. Víctor Alonso Moreno**, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos, del día 09 de Febrero del año 2011, queda formalmente clausurada ésta Sesión Ordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.**

Christian Vega M.

T.S.U. en C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

9



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE FEBRERO DE 2011

Acta núm. 057

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO BARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

C. MANUEL PINTOR MEJÍA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO